

Lo que se notifica para conocimiento general y a los efectos, significando que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado o Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, advirtiéndole que la interposición del recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, se podrá, asimismo, interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto impugnado. No se podrá presentar el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno, de conformidad con la legislación vigente.

En San Fernando de Henares, a 19 de diciembre de 2008.—El concejal-delegado de Política Territorial, Joaquín Martínez Martínez.

(02/322/09)

## SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

### CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación provisional del contrato de “Obra de reurbanización de la calle Estafeta de San Sebastián de los Reyes”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, por resolución 105 de la Concejalía-Delegada de Economía y Participación Ciudadana, de fecha 14 de enero de 2009, se acuerda adjudicar el contrato de “Obra de reurbanización de la calle Estafeta de San Sebastián de los Reyes” a la empresa “Teodoro del Barrio, Sociedad Anónima”, cuyo CIF es A-28416089, en el precio de 257.755,01 euros y un IVA repercutido de 41.240,80 euros (CON 76/08).

San Sebastián de los Reyes, a 14 de enero de 2009.—La concejal-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.

(02/763/09)

## TORREJÓN DE ARDOZ

### CONTRATACIÓN

Presentado el Plan de Viabilidad económico financiero relacionado con la construcción, mediante contrato de concesión de obra pública, de un balneario urbano y explotación del mismo (expediente 148/08), y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se abre un período de información pública de un mes, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el expediente referenciado que se halla en las dependencias del Departamento de Contratación.

En Torrejón de Ardoz, a 19 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Rollán Ojeda.

(02/711/09)

## TORREJÓN DE LA CALZADA

### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y habiendo sido aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno por mayoría de nueve votos a favor y tres en contra, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2008 el presupuesto general para el ejercicio de 2009 y expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones, dicha aprobación queda elevada a definitiva en cumplimiento del artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace constar lo siguiente.

## I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2009

### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	5.553.818,77
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.732.487,27
3	Gastos financieros	77.002,09
4	Transferencias corrientes	482.968,10
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.308.222,79
7	Transferencias de capital	200.000,00
	Total presupuesto de gastos	15.463.499,02

### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.855.123,73
2	Impuestos indirectos	1.882.560,00
3	Tasas y otros ingresos	6.582.491,37
4	Transferencias corrientes	1.864.243,95
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación inversiones	11.965,82
7	Transferencias de capital	3.170.000,00
9	Pasivos financieros	97.114,15
	Total presupuesto de ingresos	15.463.499,02

## ANEXO DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

### a) Funcionarios

1. Habilitación de carácter nacional:

- 1.1. Secretario general: clase segunda. Código de puesto 13: 1 plaza.
- 1.2. Interventor: clase segunda. Código de puesto 14: 1 plaza.
- 1.3. Tesorero: funcionario propio. Código de puesto 15: 1 plaza.

Funcionarios de propios:

2. Escala de Administración General:
  - 2.1. Subescala Técnica. Código de puesto 26: 1 plaza.
  - 2.2. Subescala Administrativa. Código de puesto 36: 4 plazas. Código de puesto 17: 1 plaza.
  - 2.3. Subescala Auxiliar. Código de puesto 18: 11 plazas. Código de puesto 35: 2 plazas.
3. Escala de Administración Especial:
  - 3.1. Subescala técnico superior. Código de puesto 16: 1 plaza.
  - 3.2. Subescala técnico medio. Código de puesto 30: 1 plaza.
  - 3.3. Subescala técnico auxiliar. Código de puesto 31: 1 plaza.
  - 3.4. Subescala de policía local. Cabo jefe de Policía. Código de puesto 25: 1 plaza.
  - 3.5. Subescala de policía local. Agente. Código de puesto 20: 18 plazas.

### b) Personal laboral

1. Personal laboral fijo:

- 1.1. Auxiliar de apoyo a Servicios Administrativos. Código de puesto 8: 2 plazas (OEP 2005).
- 1.2. Encargado. Código de puesto 3: 1 plaza.
- 1.3. Oficiales de segunda (Obras y Servicios). Código de puesto 2: 4 plazas (OEP 2005).
- 1.3. Peones (Obras y Servicios). Código de puesto 1: 6 plazas (OEP 2005).
- 1.4. Limpiadoras dependencias municipales. Código de puesto 4: 8 plazas (OEP 2005). (3 de nueva creación).
- 1.6. Peón limpieza viaria. Código de puesto 5: 4 plazas (subrogación gestión indirecta del servicio).